

CONCURSO CERRADO DE MINIMA CUANTIA N° 05 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE UP HOLDING S.A.S

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

- **Tipo de Presupuesto Asignado:** FCTEI
- **Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones:** DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META
- **Código BPIN No.** BPIN 2021000100183

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

- **Fecha de elaboración del estudio previo:** (20/01/2023)
- **Dependencia solicitante:** Gerencia IMPULSA META
- **Tipo de Contrato:** Prestación de servicios **Otro:** N/A.

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 DE 2015).

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación:

El Acto legislativo 05 del 26 de diciembre de 2019, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política, indica en su artículo 1°, que dentro de la distribución de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías destinarán un “10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible”.

Que la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, por medio del cual se regula lo previsto en el artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas y proyectos de inversión que se financiarán con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, definió en su artículo 54 que los proyectos de inversión en que pretendan ser financiados con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, podrán ser presentados por las entidades públicas o privadas que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el artículo 56 de la citada Ley señala “La aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación”.



Que el artículo 37 Ibidém, indica en su párrafo primero “El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control”.

Que el artículo 27 Ibidém, establece “Giro de las regalías. Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales”

(...)

“PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación autorizará el giro de los recursos”

Así mismo, el artículo 2.1.1.3.6 del Decreto 1821 de 2020 define que “Mediante acto administrativo del jefe de las entidades a que se refiere el artículo 141 de la Ley 2056 de 2020 o la entidad designada como ejecutora del proyecto se incorporará al respectivo capítulo presupuestal independiente con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.

Esta incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del Sistema o cuando se acepte la designación como ejecutor de un proyecto, designación que será adelantada por la instancia correspondiente.

Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad designada como ejecutora tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías. Así mismo, utilizarán la estructura del capítulo presupuestal independiente definida en el catálogo de clasificación presupuestal al que se refiere el presente Decreto”

Que teniendo en cuenta que la entidad **UP HOLDING S.A.S** es una entidad de naturaleza jurídica privada, corresponde adelantar la incorporación de recursos a través de un acta de la junta o asamblea o el órgano que haga sus veces, de conformidad con lo señalado por el inciso 4 del artículo 160 de la Ley 2056 de 2020.

Que mediante artículo 17 del Acuerdo No. 12 del 22 de diciembre de 2021, publicado en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto BPIN 2021000100183 denominado “**DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META**”. Así mismo designó como entidad ejecutora a **UP HOLDING S.A.S**, con el siguiente esquema financiero:



Código BPIN	BPIN 2021000100183		
Nombre del proyecto	DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META”.		
Entidad ejecutora	UP HOLDING SAS		
Tiempo de ejecución (meses)	18		
ENTIDAD	VALOR FINANCIADO POR SGR - ACTel	VALOR FINANCIADO POR OTRAS FUENTES	VALOR TOTAL
Instancia designada como ejecutora del proyecto UP HOLDING SAS:	\$10.110.200.450,00	\$388.357.050,40	\$10.498.557.500,40
TOTALES	\$10.110.200.450,00	\$388.357.050,40	\$10.498.557.500,40

Que mediante acta de asamblea de junta directiva N° 10-2022 del 13 de enero de 2022, UP HOLDING SAS, realizó la incorporación de los recursos del proyecto de inversión.

Que mediante oficio de fecha 04 de febrero de 2022, se notificó a la entidad ejecutora el cumplimiento de requisitos del proyecto de inversión.

Que mediante Acta de junta directiva se ordena la apertura del gasto de la contratación de fecha 25 de febrero de 2022 del proyecto de inversión para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El proyecto **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META BPIN 2021000100183**, contribuye al siguiente plan de desarrollo:

- **Contribución al Plan Nacional de Desarrollo**

PLAN	(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad
PACTO	II. Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos
LINEA	2. Transformación empresarial: desarrollo productivo, innovación y adopción tecnológica para la productividad
PROGRAMA	3904 – Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación



- **Contribución al Plan Departamental de Desarrollo**

PLAN	Plan de Desarrollo Económico y Social “HAGAMOS GRANDE AL META” vigencia 2020-2023
ESTRATEGIA	3903 – Programa 2. Desarrollo tecnológico e innovación para crecimiento empresarial. Al Servicio de la Gente
PROGRAMA	Orientar y consolidar capacidades para la gestión de la innovación en las empresas
RESULTADO	<ul style="list-style-type: none"> - Aumentar el número de empresas con capacidad competitiva a través de procesos innovadores de desarrollo tecnológico - Número de proyectos para el desarrollo técnico de las industrias y empresas del Departamento para lograr mayores niveles de competitividad y sofisticación de los productos

Con base en lo anterior la población afectada gracias a la base de datos suministrada por la Cámara de Comercio de Villavicencio, se evidenció que el departamento del Meta este compuesto por 67.225 empresas de diversos sectores. Se identificó que el tamaño de empresas del departamento es dominado por las Microempresas con 35.538, seguidas por Pequeña empresa con 778; 134 son constituidas como mediana empresa y tan sólo 34 Grandes empresas se encuentran en la región. Durante el análisis de las bases de datos suministradas por la Cámara de Comercio de Villavicencio se evidenció la matrícula de 30.741 empresas que realizaron su matrícula mercantil, pero no especificaron el tamaño de la organización.

Ilustración 27 Tamaño de empresas en el Meta

TAMAÑO EMPRESA	CANTIDAD
Mediana Empresa	134
Gran Empresa	34
Microempresa	35538
Pequeña Empresa	778
Registradas sin tamaño	30741
TOTAL, EMPRESAS	67225

Fuente: Cámara de Comercio del Meta 2021

A continuación, se evidenciarán las empresas del departamento por sectores:



Ilustración 28 Actividad económica de las empresas en el Meta

EMPRESAS POR SECTORES ECONÓMICOS	TOTAL
Otras actividades de servicios	2940
Construcción	1803
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	1803
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1094
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	905
Transporte y almacenamiento	804
Industria manufacturera	693
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	677
Actividades de atención a la salud humana y de asistencia social	437
Alojamiento y servicio de comida	327
Información y comunicaciones	311
Actividades inmobiliarias	250
Educación	229
Actividades financieras y de seguros	190
Distribución de agua; evaluación y tratamiento de aguas residuales, gestión de derechos y actividades de saneamiento ambiental	163
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	115
Explotación de minas y canteras	93
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	30
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	27
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	2
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; productores de bienes y servicios para uso propio	1
Empresas matriculadas, pero no registran Actividad	54331
TOTALDE EMPRESAS	12894

Fuente: Cámara de Comercio del Meta 2021

Para finalizar, se resume la cantidad de la población afectada teniendo en cuenta el análisis anterior, el cual nos lleva a obtener un total de empresas MiPymes que se presentan en el departamento del Meta, a continuación.



Ilustración 29 Población objetivo con relación al tamaño de las empresas

TAMAÑO EMPRESA	CANTIDAD
Microempresa	35.538
Pequeña Empresa	778
Mediana Empresa	134
TOTAL	36.450

Fuente: Cámara de Comercio del Meta 2021.

DEPARTAMENTO	POBLACIÓN AFECTADA	POBLACIÓN BENEFICIADA
Meta	4.882	1.224
TOTAL, POBLACIÓN BENEFICIADA		1.224

El proyecto **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META BPIN 2021000100183**, está Dirigida a: Actores del ecosistema productivo, empresas legalmente constituidas, grupos de investigación, Entidades Sin Ánimo de Lucro dedicadas a actividades productivas y contribuye a lo siguiente:

- Promover la mentalidad innovadora empresarial en todas las subregiones: en este componente se realizan actividades y eventos de sensibilización en temas de innovación, que permitan difundir y promover las actividades de innovación a través de casos de éxito reales que permitan que los empresarios identifiquen bajo sus homólogos casos que se pueden desarrollar y el impacto a nivel empresarial.
- Generar habilidades para innovar en los empresarios y/o actores vinculados en el Departamento: en este componente se brindan herramientas necesarias para generar en los empresarios y/o actores vinculados capacidades en innovación que permitan aumentar la productividad y competitividad en el Departamento por medio del desarrollo de una estrategia y portafolio de innovación, así como fortalecer las capacidades de apoyo a la innovación en los actores que integran la Red.
- Implementar proyectos que incrementen la productividad a través de la innovación en este componente se espera que diferentes empresas participantes que hayan realizado la formación anterior implementen sus proyectos de innovación siempre con el foco de incrementar la productividad, se da prioridad a la innovación en bienes o servicios y al sector industrial.
- Generación de capacidades en actores del ecosistema: dada la importancia de contar con actores multiplicadores en el Departamento y garantizar la sostenibilidad de los resultados del proyecto, se pretende desarrollar las capacidades de los actores locales no solo con formación sino con validación de los conocimientos adquiridos bajo la experiencia de otros países con tipología de empresas similares.



Selección de la Alternativa de solución:

Para seleccionar la alternativa de solución partimos de la necesidad presente en este proyecto que es Desarrollo de capacidades en gestión de la innovación empresarial en los sectores de Turismo, Agropecuario, agroindustria y economía naranja del Departamento del Meta.

- Alternativa No 1: Extensionismo tecnológico
- Alternativa No 2: Alianzas para la innovación
- Alternativa No 3: Desarrollo de capacidades, competencias y habilidades en Gestión de la innovación empresarial.

En este caso es posible determinar la alternativa de solución más viable, por medio del embudo de soluciones que busca determinar la viabilidad de las 3 alternativas de solución por medio de la clasificación y evaluación diferentes criterios que enmarcan el impacto dentro del proyecto. Con el fin de determinar el criterio de incidencia de la solución del problema es necesario enfrentar las alternativas de solución contra los objetivos específicos, lo cual nos dará un resultado cualitativo en una matriz donde encontraremos las diferentes ventajas y desventajas de las alternativas de solución frente a los objetivos específicos y estrategia de sostenibilidad con el fin de realizar un análisis de los resultados y posteriormente iniciar con la selección de la alternativa por medio del embudo de solución.

El análisis de la mejor alternativa de solución parte de la identificación de la mejor opción en términos de enfrentar las condiciones y particularidades que se vive en el territorio nacional frente a la Pandemia Covid-19 para la reactivación económica y frente a el cumplimiento de las demandas territoriales del Departamento del Meta. El análisis de embudo de soluciones, permite determinar cuál de estas alternativas se acoge a las necesidades del proyecto definidas en el diagnóstico y justificación del presente documento que se centran en las problemáticas identificadas en el árbol de problemas, las necesidades de las unidades productivas del departamento que se evidencian en el numeral 9 de demandas territoriales del mecanismo 1 de la convocatoria No 13 de innovación del plan de convocatorias ASCTel 2021 – 2022 y por otro lado la contribución a los planes de desarrollo y políticas públicas, estos factores se presentan en el diagnóstico del presente documento, por lo tanto desde se realiza un **análisis de relación** teniendo los siguientes resultados:

- **Relación alta:** La alternativa de solución propuesta contiene alta relación y contribuye de manera directa a los componentes citados, esta condición tiene una valoración de **3 puntos**.
- **Relación Media:** La alternativa de solución propuesta contiene una relación moderada y contribuye de manera indirecta a los componentes citados, esta condición tiene una valoración de **2 puntos**.
- **Relación baja:** La alternativa de solución propuesta contiene una relación baja y no contribuye directamente a los componentes citados, esta condición tiene una valoración de **1 puntos**.

Relación Nula: La alternativa de solución propuesta no tiene relación alguna con los componentes citados, esta condición tiene una valoración de **0 puntos**.

La alternativa de solución (3) busca generar competencias, capacidades y habilidades en gestión de la innovación y fomentar el desarrollo de proyectos de innovación que logren fomentar la competitividad en cada una de las empresas intervenidas por la alternativa de solución. Este se desarrolla en dos componentes de la siguiente manera:

- Fortalecer las capacidades en Innovación de las empresas beneficiarias: para esto las empresas vinculadas al proyecto deberán participar de la formación especializada en gestión de la innovación y prototipado dirigido a sectores productivos con el fin promover la competitividad en las regiones, busca partir de un portafolio de innovación desarrollado por parte de los participantes logrando priorizar un proyecto que será acompañado en el escalonamiento para lograr llevarlo a una escala de fidelidad alta y así asegurar que este proyecto al ser financiado puede contribuir a la estrategia de la organización dentro del mejoramiento de la productividad y el desarrollo de la competitividad.

Algunas metas que se generar son personas del sector productivo entre colaboradores, empresarios y facilitadores con una mentalidad y cultura innovadora, unidades productivas entre empresas, organizaciones y/o asociaciones con una estrategia de innovación definida, facilitadores con capacidades en mediación, seguimiento y escalonamiento de prototipos de servicios, productos y/o servicios, unidades productivas entre empresas, organizaciones y/o asociaciones con capacidades en el aprovechamiento de la biodiversidad para el desarrollo de procesos de innovación en media y alta fidelidad acompañados y desarrollados mediante el proceso de entrenamiento en prototipado. Esta actividad tendrá los siguientes resultados:

- 1160 personas del sector productivo entre colaboradores, empresarios y facilitadores con una **mentalidad y cultura innovadora**
 - 320 unidades productivas entre **empresas, organizaciones y/o asociaciones con una estrategia de innovación definida.**
 - 128 facilitadores con capacidades en **mediación, seguimiento y escalonamiento de prototipos** de servicios, productos y/o servicios
 - 320 unidades productivas entre empresas, organizaciones y/o asociaciones con capacidades en el **aprovechamiento de la biodiversidad para el desarrollo de procesos de innovación**
 - 192 **prototipos en media y alta fidelidad** acompañados y desarrollados mediante el proceso de entrenamiento en prototipado
- Incrementar los niveles de innovación de las empresas del departamento: se brindará cofinanciación y acompañamiento a proyectos de innovación de las empresas que hayan participado en la estrategia de fortalecimiento de capacidades en innovación. Es por esto por lo que el presente proyecto, atiende de una forma integral la problemática presentada por las empresas del departamento, e incide directamente en el mejoramiento de la productividad de las empresas y al mismo tiempo se pretende aumentar el índice de innovación y competitividad a nivel de contar con empresas del sector turismo, agropecuario, agroindustrial y de economía naranja más sofisticadas e innovadoras. Algunos de los resultados son proyectos en innovación acompañados en la formulación para ser financiados, prototipos funcionales financiados y acompañados en las unidades productivas participantes y prototipos validado en ambientes relevantes y reales de los sectores priorizados dentro del proyecto.

- 192 **proyectos en innovación** acompañados en la formulación para ser financiados
- 32 **prototipos funcionales financiados y acompañados en las unidades** productivas participantes

- 32 prototipos validado en ambientes relevantes y reales de los sectores priorizados dentro del proyecto

Frente al desarrollo metodológico de las actividades que enmarcan la alternativa de solución definida como “Desarrollo de capacidades en gestión de la innovación para el desarrollo productivo”, se presenta la siguiente ilustración que detalla el proceso metodológico y conceptual e la Alternativa de solución:

Ilustración 34 Ciclo de vida metodología “Desarrollo de capacidades de la innovación para el desarrollo productivo”



Fuente: elaboración propia

Esta Alternativa de solución se plantea desde el conocimiento de los diferentes proyectos de innovación que se han desarrollado a nivel nacional como son los proyectos de Alianzas para la Innovación (Proyecto tipo Minciencias) y Sistemas de Innovación, con variaciones enfocadas en generar un mayor impacto en las unidades productivas por medio del diseño, desarrollo y validación de prototipos por medio de un ejercicio de entrenamiento en prototipado que dará como resultado los insumos necesarios para disminuir la incertidumbre en la financiación de los proyectos. Dando inicios la fase de financiación de proyectos de Innovación, que entregará la capacidad y los recursos para lograr tener un prototipo a puertas para el desarrollo de un producto mínimo viable para lograr validaciones en escenarios, usuarios y/o clientes reales para lograr identificar mejoras y así realizar el lanzamiento del producto, servicio y/o proceso Innovador al mercado generando mayor competitividad y productividad en los sectores intervenidos.

La presente alternativa de solución busca generar capacidades en conocimiento, herramientas, metodologías, prácticas y recursos financieros a las unidades productivas de los sectores de Turismo, el agropecuario, la agroindustria y Economía naranja, con el fin de promover la adopción e implementación de procesos de innovación que contribuyan al mejoramiento productivo de cada sector. Por lo tanto, la anterior ruta metodológica se plantean dos perfiles que son los encargados de cruzar este proceso desde su fase de mentalidad y cultura hasta la financiación, estos se presentan a continuación:

Perfil Facilitadores: Este perfil es diseñado en el proceso metodológico para generar capacidad instalada en el Departamento, serán las personas que durante todo el proceso generarán capacidades en innovación para posterior a este proyecto realice acompañamiento a unidades productivas en la aplicación de procesos de innovación una vez el proyecto haya finalizado, este perfil debe ser Personal del sector productivo que tenga


www.upholding.co • contacto@upholding.co

Cra 13 #75 20 • Ofi 206 • Edificio ICALY • Colombia • Bogotá

Tel: 601 9260567


experiencia como consultor, docente, independiente y/o asesor empresarial con formación mínima como técnico. Este perfil debe contar con:

- Cuento con una certificación académica finalizada de Técnico, Tecnólogo, Universitario, Magister y/o PHDD
- Debe constatar que hace parte del sector productivo del Departamento (Empleado, consultor, independiente y/o asesor empresarial)
- Podrán participar de igual manera investigadores que pertenezcan a grupos de inv. reconocidos por Colciencias.


Este perfil en la ruta metodológica se reconoce con la siguiente imagen  por lo tanto estará en la fase de mentalidad y cultura y en la fase de formación. Por último, este tendrá una presencia en el acompañamiento durante la implementación de los proyectos si acompaña a las unidades productivas en la formulación de estos, pero no será el centro de esta última fase que es enfocada al sector productivo.

Perfil Entidades: Este perfil es diseñado como población a intervenir por el proyecto y las actividades que componen la ruta metodológica anteriormente presentada, Son personas que representen una empresa, asociación, fundación, corporación, famiempresa y/o consejo comunitario, que este constituido legalmente o pueda soportar el desarrollo de una actividad económica dentro de los focos seleccionados, este perfil debe contar con:

- Representante legal o líder o personal designado por una empresa, entidad sin ánimo de lucro y/o consejos comunitarios que estén constituidos.
- Deberá constatar que representa una entidad legalmente constituida
- Cuento con una formación mínima de bachiller

Este perfil en la ruta metodológica se reconoce con la siguiente imagen  por lo tanto estará en todo el proyecto, siendo el eje central por el cual se desarrolla esta alternativa de solución.

Por otro, esta alternativa presenta la evolución de los prototipos teniendo en cuenta su concepto frente al desarrollo de cada una de las actividades para poder llegar a prototipos más avanzados, para esto se presta la definición de las diferentes fidelidades de los prototipos y sus características:

-  **Fidelidad Baja:** Un prototipo de baja fidelidad es la manera más económica en tiempo y dinero de hacer la primera representación de un producto, proceso o solución. Este prototipo nos permite hacer validación con respecto a forma, medida, características y presentación. (Aspectos formales). Estos prototipos tienen una gran representación de aspectos formales y de concepto, denotando un poco la presentación del futuro producto, proceso o solución. Pero se limita en que es un prototipo no funcional la cual no puede tener interactividad con el cliente o usuario final.

Que teniendo en cuenta que el ejecutor cumplió con los requisitos previos de ejecución, para atender la necesidad, se requiere celebrar los contratos de prestación de servicios profesionales conforme a lo



establecido en la MGA, el documento técnico y rubro del presupuesto de administrativos y talento humano del proyecto, para que se adelanten las actividades contempladas en él, así como el logro de la ejecución del mismo, demostrando idoneidad y experiencia directamente relacionada con desarrollo de proyecto de acuerdo al siguiente árbol de problemas:

OBJETIVO ESPECIFICO	PRODUCTO	CANTIDAD / META	COD	ACTIVIDAD
Desarrollar competencias y habilidades en innovación en las empresas del sector de turismo, economía naranja y agropecuario y agroindustrial del Departamento del Meta	(3903003) Servicios de apoyo para entrenamiento especializado	(6) Cursos	E1-A01	Realizar eventos de reconocimiento y casos de éxito basados en innovación en el departamento del Meta
			E1-A02	Realizar talleres para la promoción y difusión de mentalidad innovadora en el Departamento del Meta
			E1-A03	Formar en innovación empresarial y herramientas de innovación a empresarios, colaboradores y facilitadores en el Departamento de Meta
			E1-A04	Realizar capacitación en mediación en prototipado en producto, servicio y proceso para facilitadores en el Departamento del Meta
			E1-A05	Realizar talleres en aprovechamiento de la bioeconomía y biodiversidad como pilar en innovación
			E1-A06	Realizar entrenamiento técnico especializado en prototipado para empresas beneficiadas del proyecto.
			E1-A07	Administrar y Gestionar el Entregable 1
			E1-A08	Realizar apoyo a la supervisión Entregable 1
Generar mecanismos para el aprovechamiento y uso del conocimiento para innovar en las empresas del sector turismo, economía naranja, agropecuario y agroindustrial del departamento del Meta	(3903002) Servicio de Apoyo para el desarrollo tecnológico y la innovación.	(32) Proyectos	E2-A01	Realizar convocatoria abierta para la selección de proyectos de incremento de la productividad a través de la innovación
			E2-A02	Acompañar e Implementar proyectos de innovación de las empresas Beneficiarias en el marco del proyecto
			E2-A03	Administrar y Gestionar el Entregable 2
			E2-A04	Realizar apoyo a la supervisión Entregable 2

Que para satisfacer la necesidad antes descrita para el cumplimiento de los objetivos del proyecto y el de las metas del plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023, “Plan de Desarrollo Económico y Social “HAGAMOS GRANDE AL META” , 3903 – Programa 2. Desarrollo tecnológico e innovación para crecimiento empresarial. Al Servicio de la Gente, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, requiere realizar la contratación

de una persona jurídica para la prestación de servicios logísticos y de consultoría en aras de garantizar la correcta planeación, ejecución y cierre del proyecto de inversión con cargo al rubro de talento de humano y administrativos del mismo.



3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:

CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN, COMPUESTO POR EL DESPLIEGUE Y CONTROL TECNICO DE LA CONVOCATORIA, ACOMPAÑAMIENTO TECNICO EN LA EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN, EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD E2-A02. PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2021000100183.

3.2.1.1 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

E2-A01 REALIZAR CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN: DESARROLLAR MESAS DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA MEJORAR Y FORTALECER LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN FORMULACIÓN PARA SER PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA CERRADA.

ACTIVIDAD	Descripción	Meta programada	Valor Unitario (32 participantes)	PRESUPUESTO
E2 - A01	DESPLIEGUE Y CONTROL TECNICO DE LA CONVOCATORIA Y ACOMPAÑAMIENTO TECNICO EN LA EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN ACTIVIDAD, EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD E2-A02	Al finalizar la actividad se tendrá como resultado: Mínimo 32 Proyectos innovadores acompañados en la implementación durante máximo 6 meses	\$9'163.729,92	\$293.239.357,44



3.3.1. PROPUESTA METODOLÓGICA.

Una vez realizada la convocatoria para acceder a los recursos de cofinanciación del Proyecto “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META” BPIN 2021000100183, se deberá realizar el proceso de valoración de requisitos, evaluación técnica y financiera de los proyectos por parte de expertos, presentación ante el panel de Pitch de viabilizarían, publicación de resultados, legalización y contratación con los proyectos asignados y seguimiento a la ejecución de los mismos. Para ello se desarrollarán las siguientes etapas:

A) ETAPA 1: Asegurar los procesos adecuados para la selección de las empresas teniendo en cuenta el proceso de selección de las propuestas.

Para desarrollar esta etapa, se tendrán en cuenta los Términos de Referencia publicados el 17 de diciembre de 2022, cuyo objeto es entregar recursos de cofinanciación no reembolsables, a propuestas orientadas a incrementar la productividad a través de la innovación al interior de la organización con la implementación de un proyecto de innovación resultado de los procesos de formación y acompañamiento en innovación empresarial. Dirigido a Organizaciones (MiPymes y/o unidades productivas exentas de actividad mercantil de acuerdo al código de Comercio colombiano, artículo 23) con mínimo (2) años de operación verificable, que demuestren haber terminado la formación del entregable (1) del proyecto denominado “Desarrollo de capacidades en gestión de la innovación con énfasis en biodiversidad para las empresas del sector turismo, economía naranja, agropecuario y agroindustrial que apalancan la competitividad en el departamento del Meta” y además que demuestren la implementación o el desarrollo de estrategias de innovación dentro de sus empresas, adicional deberán contar con establecimiento y operación productiva en el departamento del Meta, que cumpla con lo siguiente:

- Que hayan cursado con éxito el programa de formación en generación de capacidades
- Que hayan cursado el proceso de entrenamiento en prototipado.
- Que hayan participado como mínimo a una mesa técnica de formulación de proyectos de innovación.

Se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:



Documentos técnicos:

a) Acreditar haber culminado a satisfacción las siguientes actividades:

1. Formación en innovación empresarial
2. Acompañamiento en entrenamiento especializado en prototipado.
3. Participación como mínimo de una mesa técnica de formulación de proyectos de innovación en el marco del proyecto “Desarrollo de capacidades en gestión de la innovación con énfasis en biodiversidad para las empresas del sector turismo, economía naranja, agropecuario y agroindustrial que apalancan la competitividad en el departamento de Meta”, que podrá verificarse en la página web de Impulsa Meta <https://www.impulsameta.upholding.co/>.

b) Carta de presentación de la propuesta: La carta firmada por el proponente corresponde a la manifestación de interés en participar de la invitación. Ver Anexo 1

c) En la carta el proponente declara que: No existe conflicto de intereses con los cooperantes, ni el ejecutor del proyecto o cualquiera de las entidades que hacen parte del proyecto.

d) No encontrarse incurso en proceso de liquidación

e) Formato de propuesta técnica que contenga: objetivo general, objetivos específicos, plan de trabajo, metodología de actividades y presupuesto, conforme a los rubros y topes establecidos en la presente convocatoria.

f) Formato de cronogramas y presupuesto: Descripción de objetivo general, objetivos específicos, actividades y presupuesto, conforme a los rubros y topes establecidos en la convocatoria.

g) Queda como el original (Perfiles del equipo de trabajo).

Presentación de los documentos legales:

✓ Original del certificado de existencia y representación legal (en caso de ser persona jurídica, fundaciones y cooperativas) con una vigencia no mayor a treinta (30) días a la fecha de radicación de la propuesta.

✓ Original del certificado de registro mercantil activo (en caso de ser persona natural) con una vigencia no mayor a 2 meses a la fecha de radicación de la propuesta.

✓ Documento de constitución y conformación (en el caso de ser consejo comunitario o resguardo indígena)

✓ Para el caso de semilleros de investigación y postulantes de naturaleza diferente a empresa legalmente constituida, se deberá presentar documentos que acrediten su legitimidad.



- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- ✓ Fotocopia del RUT del proponente.
- ✓ Para las unidades productivas agropecuarias que no se encuentren registrados en Cámara de Comercio, deberán anexar certificado del representante legal acreditando mínimo dos (2) años de actividad ininterrumpida con su respectivo RUT, en concordancia con el código de Comercio colombiano, artículo 23.
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Certificado de Contravenciones de policía.
- ✓ Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- ✓ Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional Presentación de los documentos financieros: Estados financieros (Balance General y Estado de resultados) de los últimos dos años comparativos y deberán ser presentados debidamente firmados por el Representante Legal y el Contador y/o Revisor Fiscal cuando el postulante este obligado a tenerlo, Fotocopia de la cedula de ciudadanía y de la tarjeta profesional del contador, Certificado de antecedentes disciplinarios del contador con una vigencia no superior a treinta (30) días.

Las siguientes son causales de rechazo de la propuesta:

- ✓ Cuando la propuesta no se presente dentro del plazo establecido: fecha y hora de cierre
- ✓ La información consignada en medio magnético no pueda ser leída.
- ✓ No se cumpla con los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia.
- ✓ Se incluya información que no sea veraz.
- ✓ Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- ✓ El Proponente o alguno de sus relacionados se encuentra reportado en alguna de las listas de consulta de antecedentes disciplinarios, judiciales y lista antiterrorismo, caso en el cual la propuesta se considera rechazada inmediatamente. (Previo al proceso de Evaluación, el operador hará la consulta de control previo de LA/FT al Proponente y a sus relacionados)
- ✓ Si se presentan durante el proceso de radicación de propuestas o la evaluación reclamaciones por derechos de autor en todo o parte, sobre las metodologías implementadas.
- ✓ El Proponente que haya sido condenado por delitos contra la Administración Pública, estafa, abuso de confianza que recaigan sobre los bienes del Estado, utilización indebida de información privilegiada, lavado de activos o soborno transnacional.



- ✓ Se verifique objetivamente que la propuesta de intervención es una réplica idéntica de otra propuesta presentada al operador o a otra entidad Pública para ser cofinanciada.
- ✓ Cuando no se atienda la solicitud de aclaración de la propuesta, dentro del plazo fijado para ello.

Procedimiento de operación de la convocatoria

Para aplicar a la convocatoria, los participantes, debían seguir los lineamientos, consideraciones y demás especificaciones establecidas en estos términos de referencia.

El proceso de aplicación y evaluación se realiza en las siguientes fases:

- Los proponentes radicarán sus propuestas en el tiempo establecido en el cronograma del proyecto.
- La evaluación se adelantará por quien el proyecto designe para tal fin, la primera etapa de evaluación que corresponde a la evaluación de elegibilidad de las propuestas que se presentaron dentro del tiempo establecido en el cronograma.
- Las propuestas presentadas extemporáneamente serán rechazadas y se les notificará a los proponentes al correo electrónico registrado en la propuesta.
- La evaluación de elegibilidad comienza desde la apertura de la convocatoria en la medida que las mismas lleguen a la entidad operadora del proyecto. Ahora bien, se tendrá en cuenta el orden de registro de las propuestas en el formulario propuesto por el ejecutor del proyecto para la evaluación de elegibilidad.
- El ejecutor notificará a los proponentes en la página web del proyecto <https://www.impulsameta.upholding.co/> los resultados de la evaluación de elegibilidad con la ficha de evaluación correspondiente.
- Los 3 evaluadores revisan los proyectos elegibles, analizarán la viabilidad metodológica, técnica, financiera y darán una calificación que tendrán el peso del 60% para seleccionar a los proyectos viables.
- Las propuestas que resulten elegibles serán notificadas y citadas a sustentar su propuesta ante un panel de expertos en el cual se analizará la viabilidad técnica y económica de las propuestas conforme con lo establecido en el numeral de viabilidad, que corresponde al 40% del total de la evaluación.
- Finalmente, el ejecutor notificará a los proponentes el resultado del panel de evaluación se publicarán los resultados en la página web del proyecto.



Los siguientes son los criterios de evaluación que deberán ser tenidos en cuenta por parte del panel evaluador:

Nº	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
1.	Criterio de innovación, Desarrollo Tecnológico y Competitividad	25
2.	Pertinencia del proyecto (Foco del proyecto en términos de Biodiversidad o Bioeconomía)	25 ¹
3.	Análisis de Costos y tiempo del proyecto	25
4.	Escalabilidad y Equipo	10
5.	Enfoque diferencial	5
6.	Articulación con un grupo de investigación	5
7.	Vinculación de Facilitador en innovación empresarial	5
TOTAL		100

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Con el fin de garantizar un proceso transparente y brindarles la oportunidad a todos los empresarios para ser seleccionados como empresa a implementar, se realiza una competencia de presentación de proyectos ante un grupo de jurados expertos que calificarán las ideas de proyecto según los criterios de selección anteriormente descritos.

Revisión de los documentos mínimos

El proyecto realizará revisión de las propuestas radicadas para determinar si cumplen con los siguientes documentos:

- ✓ **Documentación:** Se verificará que toda la documentación requerida en el numeral correspondiente en los términos de referencia está incluida y debidamente anexa a la propuesta presentada.

¹ Este criterio responde al foco presentado dentro del proyecto que es frente a el aprovechamiento de la Biodiversidad en el Departamento del Meta y el desarrollo de la Bioeconomía en la Región.

- ✓ **Tipo de Proponente:** El proponente debe cumplir con los requisitos definidos en los presentes términos de referencia. Montos máximos de cofinanciación: No podrán solicitar montos de cofinanciación mayores a los establecidos en los presentes términos de referencia.
- ✓ **Rubros no cofinanciables:** No podrán solicitar recursos para rubros diferentes a los especificados como cofinanciables en los presentes Términos de Referencia.
- ✓ **Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución de la propuesta no podrá superar los diez (10) meses.

La propuesta que cumpla con los criterios descritos en el numeral anterior de los términos de referencia pasa a la siguiente fase.

Selección de Jurados

a) Evaluación Fase 1: Peso del 60%

- 3 representantes del panel de expertos contratado por la entidad proponente

b) Evaluación Fase2: Pitch, peso del 40%

- 3 representantes de los aliados del proyecto. (Gobernación del Meta, Fundación Universitaria Compensar y Up Holding)

METODOLOGÍA

- Se entrega el Formato de propuesta técnica (Anexo 2) de cada empresa a los 3 pares evaluadores, para que procedan a realizar la respectiva evaluación. (Cada evaluador deberá evaluar todos los proyectos elegibles).
- Se asignará una calificación a cada una de las empresas del promedio de la evaluación de los tres (3) expertos, la cual corresponderá al 60% del total de la evaluación.
- Después de la evaluación de los pares evaluadores, Se seleccionará los primeros 48 proyectos con puntajes de mayor a menor que se presentarán ante un panel compuesto por tres jurados, el orden de presentación será al azar y se le asignará a cada empresario el lugar, fecha y hora para presentar su propuesta presencial. Esta evaluación corresponde al 40%.
- Cada empresario contará con 4 minutos exactos para presentar su idea de proyecto
- Siguiendo a la presentación los jurados podrán hacer preguntas por 3 minutos sobre dudas que tengan.



- Los jurados evaluarán individualmente a cada uno de los proyectos.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflictos de interés.

Análisis de elegibilidad

La primera fase del proceso de evaluación es el análisis de elegibilidad, el cual tiene por objeto establecer si la propuesta cumple con los requisitos mínimos y documentos definidos en los presentes Términos de Referencia.

En el análisis de elegibilidad se verificarán, entre otros, los siguientes requisitos:

1. Formato de propuesta técnica. La propuesta debe estar completamente diligenciada en el formato publicado por el ejecutor (Anexo 2).
2. Que el proponente cumpla con las condiciones y requisitos generales expuestos en los presentes términos de referencia.
3. Documentación requerida en los presentes Términos de Referencia.
4. Topes y Montos Máximos de Cofinanciación. No podrán solicitar montos de cofinanciación o porcentajes mayores a los establecidos en los presentes Términos de Referencia.
5. Coherencia del uso de los rubros con la definición de los mismos y cumplimiento de los topes y requisitos de cada uno.
6. Contrapartida. Se verificará el monto de la contrapartida en efectivo, y la capacidad financiera de las fuentes para garantizarla.
7. Rubros No Cofinanciables. No podrán solicitar recursos para rubros diferentes a los especificados como cofinanciables en los presentes Términos de Referencia.
8. Objeto principal de la Convocatoria. La propuesta debe apuntar al objeto de la convocatoria definido en los Términos de Referencia.
9. Plazo de ejecución. El plazo de ejecución del proyecto presentado será de seis (6) meses contados a partir de la fecha de legalización del contrato respectivo.

Nota 1: El proyecto se reserva el derecho de seleccionar proyectos de acuerdo con los criterios que para tal fin se haya establecido. En este sentido, se entiende que el solo hecho de haberse inscrito en la presente convocatoria no garantiza su selección.



Nota 2: El hecho que la propuesta haya superado la fase de elegibilidad no genera ningún derecho adquirido para el proponente, por lo que la adjudicación de recursos se encuentra supeditada a que la misma sea declarada como **VIABLE** en la etapa correspondiente y a que los recursos existentes sean suficientes.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Publicación de resultados

Los resultados del proceso de evaluación de propuestas serán publicados en la página web del proyecto y se actualizarán periódicamente.

Todos los proponentes serán notificados individualmente con el resultado de evaluación a través de correo electrónico convocatoriameta@upholding.co.

Orden de asignación de los recursos

Los recursos de cofinanciación a las propuestas conceptuadas viables serán entregados atendiendo el orden de puntaje obtenido en la evaluación de viabilidad, iniciando con la propuesta de mayor puntaje y las siguientes hasta agotar los recursos.

OTRAS CONSIDERACIONES

Imposibilidad de la asignación de recursos

Si durante el proceso de contratación de una propuesta que ha sido declarada VIABLE existe alguna razón por la cual no es posible suscribir el contrato de cofinanciación, los recursos asignados a esa propuesta se reincorporarán inmediatamente al presupuesto de la convocatoria. A partir de la reincorporación de recursos asignados a propuestas no contratadas, se podrán reasignar recursos a la organización o unidad productiva que siga en el orden de lista.

Indicadores para el desarrollo de la propuesta

De acuerdo con las características de la empresa, debe identificarse el (los) indicador (es) de medición de incremento de la productividad.



En este sentido, el proyecto a desarrollar debe identificar un indicador que permita medir el incremento logrado en la productividad una vez finalizada la intervención; el cambio en dicho indicador deberá verse reflejado respecto a una línea base en alguno de los siguientes componentes: Incremento de la productividad (Alcance, tiempo y/o costo) no podrá ser inferior al quince por ciento (15%). La información del indicador, la medición, unidad de medida y línea base, deberá ser entregada a el ejecutor del proyecto, **máximo un mes** después de iniciado el proyecto conforme con la fecha de firma del contrato de cofinanciación. El indicador deberá seleccionarse del **ANEXO INDICADORES (ANEXO 2)**.

El incremento del indicador (es) debe ser demostrable mediante soportes y estar certificado por el representante legal y contador de la empresa. De no lograr el incremento, le será descontando, en la liquidación del contrato el valor proporcional por el cual no se logró la meta.

Estructura y contenido de la propuesta

La propuesta técnica y económica deberá contener los siguientes elementos:

- Breve presentación de la empresa
- Pruebas del modelo, estrategia o sistema de innovación que viene implementando la empresa
- Formato de presentación del proyecto el cual debe estar debidamente diligenciado (Anexo 2)

EVIDENCIAS Y/O ENTREGABLES:

El proponente deberá aportar como evidencias en esta fase lo siguiente:

- Informe de Evaluación de Proyectos.

B) ETAPA 2: Asegurar la aplicación de condiciones de gobernanza administrativa y técnica en la financiación de los proyectos

El proponente deberá enviar una propuesta de la metodología que implementara para asegurar la aplicación de condiciones de gobernanza administrativa y técnica en la financiación de los proyectos, para ello debe tener en cuenta que los porcentajes y Montos Máximos de Cofinanciación son los siguientes:



- A las propuestas que sean seleccionadas, se les entregarán recursos de cofinanciación para la ejecución de su proyecto, por un máximo y hasta de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000.00) valor correspondiente a un porcentaje máximo de cofinanciación del noventa por ciento (90%) del valor total del proyecto. El diez por ciento (10%) restante deberá ser aportado por la empresa postulante como total de contrapartida.

Nota: Si al finalizar la ejecución del proyecto, este excede el presupuesto inicialmente presentado, será responsabilidad del proponente asumir la diferencia en cumplimiento de las actividades y objetivos del proyecto.

Si el costo real del proyecto es menor al presupuesto inicialmente presentado, una vez concluido este, el proponente deberá reembolsar en un plazo máximo de 15 días calendario a la finalización del convenio los recursos que excedan el porcentaje aprobado de cofinanciación.

Así mismo, si el costo real del proyecto es menor al presupuesto inicialmente presentado, una vez concluido este, el ejecutor podría beneficiar más proyectos que cumplan con el total de los recursos, siendo el caso que no sean invertidos estos recursos deberán ser regresados al Fondo, Ciencia, tecnología e Innovación. El monto de cofinanciación establecido es de hasta **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000)** por proyecto, esperando financiar a través de esta convocatoria un máximo de 32 proyectos de innovación empresarial.

Cofinanciación (90%)	Contrapartida mínima en efectivo (10%)	Total, Proyecto (100%)
\$70.000.0000	\$7.777.778	\$77.777.778
\$60.000.0000	\$6.666.667	\$66.666.667
\$50.000.0000	\$5.555.556	\$55.555.556
\$40.000.0000	\$4.444.444	\$44.444.444
\$30.000.0000	\$3.333.333	\$33.333.333
\$20.000.0000	\$2.222.222	\$22.222.222

NOTA 1: Máximo \$70.000.000 de cofinanciación y mínimo 10% de contrapartida. **NOTA 2:** Si al finalizar la ejecución del proyecto, este excede el presupuesto inicialmente presentado, será responsabilidad del proponente asumir la diferencia en cumplimiento de las actividades y objetivos del proyecto.



NOTA 2: La cofinanciación se entrega al empresario en productos y servicios asignados como rubros de cofinanciación por el Sistema General de Regalías. Estos recursos solicitados se entregan al Banco de proveedores habilitados de UP HOLDING, los cuales fueron evaluados previamente desde perspectiva legal y financiera y se vincularán mediante contrato y/o convenio con el propósito de implementar las actividades del plan de inversión viabilizado por los pares evaluadores.

NOTA 3: Si después de viabilizar 32 proyectos, existen excedentes en la bolsa destinada para la cofinanciación de proyectos, se continuará con el proyecto que siga después de la puntuación y que logre cubrir los recursos de cofinanciación que se requiere.

La organización proponente debe incluir en su propuesta el presupuesto de inversión, detallando los rubros cofinanciables asignados en la presente convocatoria y los recursos adicionales que serán invertidos por parte de la entidad en la ejecución del proyecto (contrapartida) el presupuesto presentado debe evidenciar que los recursos asignados por la presente convocatoria serán invertidos únicamente en los rubros cofinanciables.

RUBROS COFINANCIABLES:

Los recursos de cofinanciación PODRÁN SER INVERTIDOS en los siguientes rubros de la propuesta presentada siempre y cuando sea parte del proceso para llegar al desarrollo del proyecto de innovación incremental:

R01 PAGO DE RECURSO HUMANO

R02 - PAGO DE GASTOS DE TRANSPORTE DEL EQUIPO EJECUTOR.

R03- SERVICIOS PARA LA INNOVACIÓN: La cofinanciación de este rubro deberá ser mínimo del 35% del valor total de la cofinanciación y este compuesto por los siguientes servicios:

Servicio de diseño y análisis de productos agroindustriales:

Pruebas y servicios de laboratorio

Marketing Digital para validación

Diseño, modelado e imagen gráfica

Análisis y diseño logístico:

Desarrollo de soluciones TIC

Evaluación de la operatividad y funcionamiento de la tecnología in situ

Asesoría para el aseguramiento de la calidad y cumplimiento de normas

Servicio tecnológico pruebas de calidad de materiales



Validación con clientes, expertos y colaboradores
Transferencia De Tecnologías
Validación y análisis de oferta y demanda del prototipo
Vigilancia Tecnológica
Propiedad Intelectual

R04 MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LOS PROCESOS DE INNOVACIÓN. No incluye la adquisición de activos tales como muebles y enseres, terrenos, dotación, vehículos, construcciones y edificios. La cofinanciación de este rubro no podrá exceder el 30% del valor total de la cofinanciación.

R05- REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA. La cofinanciación de este rubro no podrá exceder el 20% del valor total de la cofinanciación.

RUBROS DE CONTRAPARTIDA

Todas las propuestas deben incluir recursos de contrapartida en efectivo equivale al 10% del total del proyecto. De declararse viable el proyecto, la contrapartida deberá sustentarse durante la ejecución de este, con pagos demostrables en documentos contables (contratos, facturas, comprobantes de pago, entre otros) con las especificaciones del rubro y servicio. Estos deberán cumplirse dentro del periodo de ejecución del proyecto. La contrapartida podrá ser aportada por la entidad, un tercero con recursos privados o las empresas usuarias finales. Quienes aporten recursos de contrapartida, no podrán percibir remuneración alguna con cargo a los recursos del proyecto por la ejecución de actividades relacionadas con el mismo.

Como contrapartida en efectivo se aceptan todos los rubros establecidos como cofinanciables y adicionalmente los siguientes:

EF01- Recursos requeridos para el desarrollo del objeto del proyecto, definidos como salarios u honorarios de personal sin incluir carga prestacional, de personal de apoyo (Ejemplo: Contador, Profesionales, Administrativos. No personal del servicio de aseo, Servicio de vigilancia, servicio de alimentos o similares).

EF02 – Alquiler de salones para la realización de talleres o jornadas de capacitación y material didáctico (guías, cartillas para uso de los usuarios finales) para los mismos (este rubro no podrá exceder el 10% del valor de la contrapartida).

EF03 – Gastos de pólizas para asegurar la maquinaria y/o equipos adquiridos en el marco del proyecto.



EF04 - Gastos de legalización del contrato de cofinanciación: pólizas.

RUBROS NO COFINANCIABLES

Cada propuesta debe presentar las inversiones que se realizarán. Los recursos del proyecto (cofinanciación y contrapartida) no podrán incluir: a. Estudios de mercado. b. Capacitaciones que no estén asociadas con el desarrollo del proyecto. c. Capacitaciones para el desarrollo de artes y oficios. d. Estudios de aprobación de crédito o asesoría para diligenciar solicitudes de crédito. e. Construcción de bases de datos. f. Estudios sectoriales. g. Estudios de caracterización de cadenas productivas. h. Investigación básica, pura o fundamental. i. Pago de pasivos (capital e intereses), pago de dividendos y aumento del capital social de la empresa. k. Compra de maquinaria y equipo no determinantes para el Proyecto, l. Adquisición de equipos de cómputo, muebles y enseres, terrenos, dotación, vehículos,

construcciones y edificios. m. Inversiones en otras empresas y en plantas de producción. n. Compra de acciones, de bonos, de derechos de empresas y de otros valores mobiliarios. o. Instalaciones llave en mano. p. Adecuaciones o reparaciones físicas o locativas no determinantes para el Proyecto Duración de los proyectos.

El plazo máximo permitido para la ejecución de los proyectos de innovación postulados en la presente convocatoria y en el marco del proyecto es de (6) meses.

Nota: El proyecto se reserva el derecho de seleccionar de proyectos, de acuerdo con los criterios que para tal fin haya establecido. En este sentido, se entiende que el solo hecho de haberse inscrito en la presente convocatoria no garantiza su escogencia.

EVIDENCIAS Y/O ENTREGABLES:

El proponente deberá aportar como evidencias en esta fase lo siguiente:

- Contratos de cofinanciación con sus respectivos soportes.
- Informe de avance de las actividades realizadas en esta fase

C. Etapa 3: Acompañamiento técnico para prototipo a las empresas beneficiadas y asegurar el cumplimiento de procesos, instrumentos, formatos, plantillas necesarias para acompañar la ejecución de los proyectos.



El proponente deberá tener un equipo de trabajo que asegure el acompañamiento a mínimo 32 proyectos financiados, desde la firma del contrato, hasta el último mes de ejecución del mismo. Adicionalmente deberá desarrollar lo siguiente:

- Mínimo 4 acompañamientos/ asesorías por cada uno de los empresarios beneficiados
- Seguimiento y validación de entrega de los elementos/ recursos a los proyectos beneficiados.
- Informe de adquisiciones por proyecto beneficiado. Se entregará informe de los bienes y servicios entregados a cada uno de los empresarios.
- Medición de desempeño del proyecto. (planeación ejecutada)

EVIDENCIAS Y/O ENTREGABLES:

El proponente deberá aportar como evidencias lo siguiente:

- Listas de asistencia
- Actas de reunión y/o seguimientos acompañados con evidencias fotográficas y soportes
- Informe de adquisición.
- Informe de avance de ejecución.
- Se entregará un expediente por cada uno de los beneficiarios en medio físico y en archivo digital drive con todos los soportes anteriormente mencionados.

D. Actividad Transversal: Gestión y administración de la bolsa de recursos para los beneficiarios.

Una vez firmados los contratos el proponente deberá consolidar una base de datos con los requerimientos de cada uno de los proyectos de innovación detallando por cada rubro los bienes y servicios a adquirir. Este instrumento le ayudara a hacer el seguimiento de la entrega de bienes y servicios por parte de los proveedores a los participantes, de acuerdo con el tiempo, alcance y costo negociados.

EVIDENCIAS Y/O ENTREGABLES:

El proponente deberá aportar como evidencias lo siguiente:



- Informe de avance bimensual a nivel técnico, administrativo, financiero y jurídico.
- Informe de cada uno de los proyectos implementados presentados por las empresas beneficiadas que contenga la siguiente información:

Producto	Descripción
Informe general de ejecución presupuestal	Una vez cumplido el plazo de ejecución del proyecto, el postulante beneficiado deberá presentar un informe general contenedor de aspectos relacionado con la ejecución presupuestal detallado de los recursos asignados. El equipo de seguimiento verificará el cumplimiento y uso de los recursos en el marco del proyecto aprobado.
Informe general de ejecución de proyecto	Una vez cumplido el plazo de ejecución del proyecto, el postulante beneficiado deberá presentar un informe general de carácter técnico contenedor de aspectos relacionado con la ejecución del proyecto detallando actividades realizadas, resultado de general del proyecto, impacto del proyecto en la organización, aspectos mejorados con la ejecución del proyecto, dificultades durante la ejecución del proyecto y demás aspectos que puedan brindar claridad sobre el Proceso llevado a cabo. El equipo de seguimiento deberá validar los informes tanto bimestral como finales.
Evidencia del incremento o mejora en uno o varios de los aspectos relacionados	Se deberá presentar evidencia de mejora en uno o varios de los siguientes aspectos relacionados directamente con la solución implementada: <ul style="list-style-type: none"> • Incremento de la productividad (de acuerdo con el indicador o indicadores seleccionados) • Incremento de los ingresos • incremento en el porcentaje de ventas relacionadas con productos de innovación introducidos. • Porcentaje de mejora en la gestión de la innovación con la línea base de cada empresa, con las métricas e indicadores iniciales y finales. • Captación de clientes • Incremento en la producción • Impacto (social, económico, productivo, tecnológico) si este fuera el caso • El equipo de seguimiento revisará la línea base y la línea final de cada uno de los indicadores.

Fuente: Documento técnico.



3.2.2. Clasificación UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
86 10 17 00	servicios de capacitación vocacional no científica
86132000	Servicios de educación y capacitación en administración.

El cual se evaluará que como requisito habilitante técnico **CUMPLE O NO CUMPLE** de acuerdo al objeto social del oferente.

3.2.3 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

El contratista debe cumplir mínimo con el siguiente perfil que se evaluara como requisito habilitante Técnico : **CUMPLE O NO CUMPLE**

1. El proveedor deberá garantizar mínimo los siguientes perfiles dentro del talento humano:

CARGO	PERFIL	FUNCIONES PRINCIPALES	NÚMERO DE PERFILES REQUERIDOS MÍNIMOS
Coordinador de ejecución de proyectos	Profesional en áreas relacionadas con marketing, relaciones públicas, ciencias humanas, psicología ingeniería, logística, o afines, con mínimo (2) años de experiencia demostrada como coordinador, asesor en áreas comunicación, empresariales, metodologías o sociales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el acompañamiento técnico del componente 2. Coordinar la planeación y ejecución técnica del componente 3. Coordinar el equipo operativo del Componente 4. Realizar la Presentación mensual de informes técnicos y avances del proyecto 5. Velar para el cumplimiento técnico de las actividades y metas programadas 6. Coordinar con los proveedores el cumplimiento técnico y de calidad de las actividades relacionadas a los entregables de los bienes y servicios de los proyectos de inversión financiados. 7. Acompañar y participar 	Presentar al menos una (1) hojas de vida con soportes relacionados de formación y experiencia

		de las reuniones de seguimiento y/o comités técnicos que requiera la supervisión del proyecto de inversión 8. Realizar el acompañamiento en la planeación y en los ejercicios de control.	
Asesores técnicos de requerimientos	Profesionales afines en áreas administrativas, económicas, contables e ingeniería, con especialización con mínimo los últimos (5) años de experiencia demostrada y certificada en asesoría, consultoría, mentoría, capacitación y/o acompañamiento en procesos de gestión y/o cultura de la innovación	<ul style="list-style-type: none"> a) Acompañar la implementación de los proyectos beneficiados por la convocatoria. b) Control Técnico en la implementación de los proyectos. c) Coordinar la planeación y ejecución técnica de los gestores de seguimiento d) Coordinar el equipo operativo del Componente e) Brindar soporte y orientación en proyectos de innovación f) Desarrollo de herramientas para el acompañamiento técnico, jurídico y financiero. Seguimiento y control de la ejecución de proyectos aprobados. g) Facilidades para la generación de acompañamiento pedagógico de habilidades y competencias a las empresas beneficiarias. h) Realizar el acompañamiento en la planeación y en los ejercicios de control planteados desde el plan de proyectos Tiempo: 6 meses	Presentar al menos dos (2) hojas de vida con soportes relacionados de formación y experiencia
Evaluadores de proyectos	Profesionales afines en áreas administrativas, económicas, contables e ingeniería, con especialización con mínimo los últimos (5) años de experiencia demostrada y certificada en formulación, ejecución y/o evaluación de	Evaluar los proyectos de innovación en los componentes técnicos, financiero y jurídico en su fase 1.	Presentar al menos tres (3) hojas de vida con soportes relacionados de formación y

	proyectos, o en asesoría, consultoría, mentoría, capacitación y/o acompañamiento en procesos de gestión y/o cultura de la innovación;		experiencia
--	---	--	-------------

2. LOGÍSTICA REQUERIDA

Se debe garantizar y cumplir la siguiente logística:

- Garantizar traslado y logística requerida para el acompañamiento técnico de prototipado a las empresas beneficiadas en cada uno de los municipios del Departamento del Meta, donde se encuentren ubicadas.

3.3.2. Obligaciones de UP HOLDING SAS:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

Obligaciones específicas del contratista:

Durante la ejecución del objeto contractual, el ejecutor de la actividad además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en el estudio previo.
2. Asegurar los procesos adecuados para la selección de las empresas teniendo en cuenta el proceso de selección de las propuestas
3. Asegurar la aplicación de condiciones de gobernanza administrativa y técnica en la financiación de los proyectos
4. Despliegue estratégico, táctico y operativo en la fase de evaluación y ejecución de los proyectos.
5. Acompañamiento técnico para prototipado a las empresas beneficiadas.
6. Asegurar el cumplimiento de procesos, instrumentos, formatos, plantillas necesarias para acompañar la ejecución de los proyectos
7. Gestión y administración de la bolsa de recursos para los beneficiarios.



8. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, pensión y ARL–, los aportes parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación– y subsidio familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, especialmente del personal dispuesto por la organización del contratista para el cumplimiento del contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen laboral colombiano y presentar en su oportunidad la respectiva certificación de cumplimiento de estas obligaciones, expedida por el revisor fiscal o su representante legal, de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
9. Asumir el pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
10. Disponer y cumplir para el desarrollo de las actividades contractuales y de la logística requerida del Anexo Actividad E2-A02 Metodología.
11. Responder ante terceros por los daños que ocasione y que provengan de causas que le sean imputables.
12. Velar por el cumplimiento y la calidad de los servicios contratados y responder por ellos, de conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, independientemente de las garantías ofrecidas.
13. Informar por escrito al supervisor del contrato de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, así como de cualquier novedad o anomalía que se presente durante el desarrollo del contrato, a la mayor brevedad posible luego del conocimiento de la ocurrencia de la situación, a más tardar dentro de los tres días siguientes a los hechos.
14. Presentar plan de trabajo, informe de avance mensual del contrato, de conformidad con lo señalado en el Anexo Actividad E2-A01 Metodología, anexando las evidencias requeridas en cada una de las fases a implementar. Este registro será revisado por el supervisor del contrato y será fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo. El informe deberá ser entregado de manera física (foliado conservando el consecutivo) y digital (escaneada versión final y archivo editable).
15. Atender solicitudes formuladas por la supervisión, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del contrato con plazo máximo de 2 días, posteriores a su registro.
16. Cumplir con todas las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato, que se requieran para el cabal, oportuno, eficiente y correcto cumplimiento del objeto.
17. Cumplir las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en el Anexo Actividad E2-A01
18. Responder oportunamente, en un plazo que no supere 2 días, los requerimientos que durante el desarrollo del contrato formule la entidad contratante, a través de la Supervisión que ejerza la vigilancia y el control sobre la ejecución del contrato.
19. Mantener la confidencialidad de la información que obtenga, conozca o produzca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
20. Cumplir con la normatividad vigente aplicable para la ejecución del objeto del contrato.



21. Poner al servicio de la ejecución del Contrato, toda la capacidad administrativa, organizativa y operativa para el cumplimiento del objeto contractual. (De acuerdo con el Documento Técnico y las especificaciones del Anexo Actividad E2-A01 Metodología).
22. Cumplir con la meta de mínimo 32 proyectos financiados en acompañamiento.
23. Estructurar, alinear y desplegar plan de comunicaciones, validado por la supervisión.
24. Ejecutar las actividades contratadas de acuerdo con el cronograma aprobado y entregar dentro del plazo de ejecución pactado.
25. Informar oportunamente al supervisor del contrato para que por su intermedio solicite prórroga o suspensión del contrato, si a ello hay lugar.
26. Suscribir el acta de iniciación, actas parciales, adiciones, prorrogas, otrosíes, final del contrato y el acta de liquidación del contrato, de forma conjunta con el supervisor del contrato. El acta de liquidación también será suscrita por el ordenador del gasto.
27. Aportar con cada acta de pago todos los documentos y soportes necesarios para tramitar el pago de acuerdo con la lista de chequeo o de requisitos que le suministre el supervisor del contrato.
28. Reportar información de acuerdo con los lineamientos de la entidad.
29. Dar cumplimiento en los plazos establecidos en el cronograma de ejecución establecido en la Actividad E2-A01 Metodología, con sus debidos soportes y recibo a satisfacción por parte de la supervisión.
30. Realizar informe final consolidando el total de la información producto del desarrollo de todas y cada una de las actividades derivadas del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato. Así como del respectivo informe con amortización del anticipo (si hay lugar a ello), soportes y anexos solicitados y aprobados por el supervisor del contrato, y la Acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. Dicho informe debes ser entregado de forma física original (foliada conservando el consecutivo) y digital (escaneada versión final y en Excel) con plazo máximo de 3 días luego de la finalización de actividades.
31. Entregar al finalizar las sesiones, en un periodo máximo de 5 días, un reporte de avance y cumplimiento de cada uno de los participantes, suministrando, Nombre, Cédula, Municipio al que Asiste, Correo Electrónico, Número Telefónico de Contacto, cumplimiento por sesión. Este reporte debe ser entregado en físico (foliada conservando el consecutivo) y digital (Archivo Editable y escaneado).

3.4 ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Con el propósito de observar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta Entidad identificó que La contratación de este recurso humano no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de la labor desempeñada. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas.



Para satisfacer las necesidades del objeto del Proceso de Contratación el **UP HOLDING SAS** necesita realizar un negocio jurídico con una persona jurídica que acredite los títulos otorgados por una Institución de Educación Superior debidamente autorizada además de ello que garantice una correcta ejecución de los eventos, talleres y proceso de formación para el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión.

En este sentido el Artículo 24 de la Ley 30 de 1992, “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”, indica que el título es el reconocimiento expreso de carácter académico, otorgado a una persona natural, a la culminación de un programa, por haber adquirido un saber determinado en una Institución de Educación Superior, y se hace constar en un diploma.

En consecuencia, las aptitudes que debe tener el sujeto objeto de la contratación se corroboran verificando el título de idoneidad descrito anteriormente. Este permite establecer que el sujeto cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato, así como la verificación de la idoneidad y experiencia de la persona natural o jurídica para el desarrollo de las actividades logísticas que pretende materializar el cumplimiento de las metas que establece el POA y MGA del proyecto.

Perspectiva Legal: la contratación busca el cumplimiento de los fines del proyecto y es imperioso que las entidades cuenten con instrumentos que les faculden lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos.

Normatividad Aplicable para los Departamentos: Constitución Política de

Normatividad Aplicable al contrato: normas civiles y comerciales pertinentes.

Perspectiva Financiera: **UP HOLDING SAS** asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la apropiación del contrato requerido dada su autonomía y capacidad financiera.

Perspectiva Técnica: Se determina por el alcance del objeto detallado de actividades a realizar para dar cumplimiento a la meta del plan de desarrollo del Departamento de Meta y al objeto de la contratación.

Perspectiva de riesgos: En un contrato de prestación de servicios (contratación directa), como es el caso de los riesgos se puede dar situaciones que alteren el equilibrio del contrato o el incumplimiento del contrato, sin embargo, se pueden aplicar las sanciones correspondientes como salvaguarda del recurso, para lo cual se realizara la respectiva tipificación de riesgos.



3.4.2 Análisis Económico.

El valor estimado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de **DOSCIENTOS NOVEINTAY TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTAY NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUETA Y SIETE PESOS CON CUARENTAY CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 293.239.357,44)**, todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Estas variaciones están soportadas mediante el presupuesto del proyecto de inversión **BPIN 2021000100183** y su estudio de mercado para la ejecución de los siguientes entregables:

- Presupuesto del proyecto de inversión con CODIGO BPIN 2020000100183.

TOTAL, ESTIMADO A CONTRATAR: DOSCIENTOS NOVEINTAY TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTAY NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUETA Y SIETE PESOS CON CUARENTAY CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 293.239.357,44).

3.4.3 Forma De Pago Del Contrato.

La forma de pago del contrato será así:

PAGO	TOTAL	%	DETALLE
PAGO 1	\$ 97.746.452,48	33,33%	<p>Previo cumplimiento de los avances de actividades mediante presentación de informe y cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de ejecución de acompañamientos e implementación 2. Propuesta metodológica para realizar el Componente “Despliegue y control técnico de la convocatoria y acompañamiento técnico en la evaluación y ejecución de los proyectos de innovación” 3. Informe de cada uno de los proyectos implementados presentados por las empresas beneficiadas 4. Informe de Evaluación de los proyectos 5. Informe de avance bimensual a nivel técnico, administrativo, financiero y jurídico. <p>Previo cumplimiento de presentación de factura, aportes a seguridad social, presentación de informe de supervisión en el cual se aprueba el cumplimiento a satisfacción de ellos entregables.</p>
PAGO 2	\$ 97.746.452,48	33,33%	<p>Previo cumplimiento de los avances de actividades mediante presentación de informe y cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entrega de Contratos de cofinanciación con sus respectivos soportes. 2. Informe de avance de las actividades realizadas en la fase 2 3. Informe de cada uno de los proyectos implementados presentados por las empresas beneficiadas. 4. Informe de avance bimensual a nivel técnico, administrativo, financiero y jurídico.

			Previo cumplimiento de presentación de factura, aportes a seguridad social, presentación de informe de supervisión en el cual se aprueba el cumplimiento a satisfacción d ellos entregables.
PAGO 3	\$97.746.452,48	33,33%	Previo cumplimiento de los avances de actividades mediante presentación de informe y cumplimiento de los siguientes compromisos: 1. Informe de avance de las actividades realizadas en la fase 3 2. Informe de cada uno de los proyectos implementados presentados por las empresas beneficiadas. 3. Informe de avance bimensual a nivel técnico, administrativo, financiero y jurídico. Previo cumplimiento de presentación de factura, aportes a seguridad social, presentación de informe de supervisión en el cual se aprueba el cumplimiento a satisfacción d ellos entregables.
TOTAL	(\$ 293.239.357,44)	100%	

3.4.4. Lugar de ejecución.

DEPARTAMENTO: META

3.5 ASPECTOS GENERALES

El término de duración que requiere este servicio será de **SIETE (07) MESES** contado a partir de la firma de suscripción del acta de inicio, fecha en la cual se debe haber cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución

5.1 Duración del contrato.

3.5.2 Identificación del contrato.

De acuerdo con la tipología contractual, se debe celebrar un contrato de prestación de servicios logísticos y de consultoría.

3.5.3. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

El proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación colombiana, específicamente a la contratación de UP HOLDING SAS y demás normatividad que regula el manual de contratación de UP HOLDING SAS.



3.5.4 Certificado de disponibilidad Presupuestal

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive para la contratación en la vigencia, esta soportado con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal expedido por el contador del proyecto.

Número:	9923
Fecha:	20-01-2023.
Número rubro presupuestal:	00TI-3903-1000-2021-00010-0183 DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META
Valor:	(\$ 293.239.357,44)

3.5.6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

En aras de fomentar la transparencia **UP HOLDING SAS**, en calidad de ejecutor privado adoptó su Manual de Contratación que pretende aumentar los índices de eficiencia, eficacia e idoneidad en cada una de las etapas de los procesos de selección que se adelanten por la empresa.

En cuanto a la modalidad de selección del contratista se atenderá lo dispuesto en el manual de contratación:

1. Contratación Directa: proceso mediante el cual se contrata de manera directa con una persona natural o jurídica capaz e idónea, y con fundamento en una propuesta favorable que puede resultar de una negociación integral.

- **CUANTIAS PARA LA CONTRATACIÓN**

Los valores para determinar la menor cuantía y que sirven de sustento para establecer la mínima cuantía son:



1	La mayor cuantía superior a 1.501 S.M.L.M.V
2	La menor cuantía será de 501 SMLMV hasta 1.500 SMLMV.
3	La mínima cuantía será de 51 SMLV hasta 500 SMLMV.
4	Adquisiciones menores con órdenes de servicio inferiores a 50 SMMLV

TRAMITE:

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	PLAZO	EVIDENCIA
1	Diligenciar el Formato de Solicitud de Contratación	Gerente del proyecto y/o dependencia	El Gerente del proyecto y/o dependencia solicitante de la contratación elaborará, el formato de solicitud de contratación, en donde debe incluirse claramente la necesidad, el objeto, presupuesto oficial no superior a 500 SMLMV, plazo, lugar de ejecución las obligaciones especiales que considere se deben incluir .	Dos (2) días	Formato de Solicitud de Contratación y sus anexos.
2.	Obtener CDP	Gerente del proyecto y/o dependencia	Una vez aprobados los estudios y documentos no solicite la expedición de CDP a la Coordinación Administrativa y Financiera.	Un (1) día	CDP expedido por la Coordinación Administrativa y Financiera
3.	Remita la invitación definitiva. Anexo	Profesional Jurídico	Una vez la Gerencia, dependencia y/o gerencia del proyecto solicitante radique el documento de solicitud de contratación junto con la disponibilidad presupuestal, el profesional jurídico elaborará y remitirá la invitación a presentar propuesta. El profesional jurídico proyectará para firma del Representante Legal la Invitación, que será radicada y/o enviada por el medio más expedito dejando constancia de lo actuado. La invitación deberá indicar como mínimo lo siguiente: El objeto del contrato, las especificaciones básicas de cómo se desarrollará la actividad, las garantías que debe constituir (si aplica), el plazo, condiciones de idoneidad, y documentos necesarios que debe contener la oferta y la fecha límite de presentación de la oferta.	dos (2) días	Invitación Directa Mínima Cuantía y soporte de envío y recepción por correo electrónico o física radicada en las instalaciones del proveedor.
	Recepción de propuestas y	Comité de	Reciba los documentos, verifique que los mismos cumple con las condiciones de la invitación.		La cotización y demás documentos serán recibidos en las

4.	documentos solicitados	evaluación	Remita a la dependencia solicitante, en el caso que se requiera, la propuesta y los documentos adjuntos a lamisma, para la verificación correspondiente.	Un (1) día	instalaciones dela Entidad o por el correo electrónico previamente determinado para los procesos de contratación.
5.	Realice verificación evaluación oferta	Comité de evaluación	El Profesional Jurídico verificará, la capacidad jurídica para contratar del proveedor. El Gerente del área solicitante Realizará la evaluación correspondiente a la oferta, de acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación directa. Y se expedirá los informes de evaluación con la respectiva recomendación de contratación a Gerencia.	Dos (2) días	
6.	Elaborar el Contrato correspondiente y/o orden de compra.	Profesional Jurídico	Realice el contrato y/o orden de compra, conforme a las especificaciones establecidas en la invitación directa y el formato de solicitud de contratación diligenciado.	Dos (2) día El término señalado empezará una vez el proceso sea recibido Con la documentación completa.	Contrato y/o Orden de Compra

Para los procesos de selección adelantados por la modalidad de contratación Directa, será potestativo la posibilidad de exigir requisitos de capacidad técnica y financiera en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

3.5.7. REQUISITOS HABILITANTES:

Para este proceso, los requisitos habilitante Jurídicos, que se exigirán serán los siguientes:

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica, No superior a un mes antes al cierre del proceso, en este debe constar en caso de ser consorcio o unión de dos o más personas jurídicas cada integrante deberá aportar el respectivo certificado.
- Garantía de seriedad de la propuesta.



- Certificado en Original de Inscripción y calificación en el Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional.
- Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es **CUMPLE O NO CUMPLE**.

Dentro de la verificación jurídica, además de los documentos exigidos en el presente numeral anteriormente descrito, se tendrá en cuenta que los proponentes cumplan con las siguientes condiciones:

-PROPONENTES PLURALES O UNIONES TEMPORALES

Podrán participar como Proponentes en el presente proceso de selección, personas naturales, personas jurídicas, personas extranjeras bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcio o Unión es Temporales que no estén incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidos en la Constitución Política y en la Ley y que además de cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley y en el pliego de condiciones.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe a portar en forma individual los estados Financieros y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviera lugar y además debe estar inscrito en la actividad especialidad y grupo exigido por la Entidad.

Cuando la Propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, éstos cumplirán los siguientes requisitos:

- a) Los Proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la Propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de Up Holding S.A.S.



- b) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal señalarán las reglas básicas que regularán las relaciones e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos para la Unión Temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar.
- c) La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será solidaria. En las Uniones Temporales, las sanciones por incumplimiento serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en los términos del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- d) Se designará un Representante del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.
- e) La duración del Consorcio o Unión Temporal cubrirá el plazo del Contrato hasta su liquidación y un (1) año más.

Nota: El Certificado de inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes y expedido Con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Los interesados extranjeros o los miembros de consorcios o uniones temporales que tengan tal calidad deberán cumplir con lo exigido en el presente literal, anexando el documento equivalente en su país de origen o el documento expedido por cualquiera de las cámaras de comercio colombianas.

3.6. CAPACIDAD JURÍDICA:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y cuatro años más.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

3.7. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia e idoneidad mínimo de tres (03) contratos liquidados que sea afín con la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, TÉCNICO O TECNOLÓGICO, el proponente deberá allegar con su propuesta los documentos que acrediten válidamente la información requerida, esto podrá ser copia de los contratos junto con sus respectivas actas de liquidación o certificaciones de cumplimiento que contengan la información a verificar.



El proponente deberá acreditar contratos con las siguientes condiciones de experiencia general:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Cuyo objeto sea la prestación de consultoría y/o acompañamiento

ESTADO DE LA CONTRATACIÓN: Terminados y/o liquidados durante los diez (10) años fiscales.

CUANTÍA MÍNIMA DE LA CONTRATACIÓN: La suma de los valores de los contratos aportados, deberán ser igual o superior al setenta (70%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

3.8 EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

El proponente deberá acreditar la experiencia en mínimo de un (01) contrato, ejecutado y con (acta de liquidación) durante los diez (10) años fiscales anteriores al cierre del proceso; cuyos objetos y alcance deberán ser CONSULTORIA O ASESORIA, MENTORIA O DESARROLLO EMPRESARIAL EN TEMATICAS COMO: DESARROLLO TECNOLÓGICO, TEJIDO EMPRESARIAL , ACOMPAÑAMIENTO EN EJECUCIÓN DE PROYECTOS. La suma de los valores de los contratos aportados, deberán ser igual o superior al setenta (70%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

3.9. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Para verificar la experiencia **Up Holding S.A.S** requiere que el oferente anexe copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación o certificaciones de las cuales se logre corroborar la siguiente información:

- a) Nombre de la empresa contratante
- b) Nombre del contratista
- c) Fecha de del contrato
- d) Objeto del Contrato
- e) Actividades específicas del contrato
- f) Valor del contrato
- g) Fecha de Terminación

En caso de relacionarse más de tres (03) contratos en el formulario respectivo Up Holding S.A.S, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, evaluará solo los tres (03) primeros, en el orden en que aparezcan relacionados en el Anexo.

PARAGRAFO. En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de Up Holding S.A.S.

4.0. ASPECTOS FINANCIEROS

La Entidad no exigirá la capacidad financiera mínima teniendo en cuenta que se hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, lo cual disminuye la probabilidad de riesgo que se encuentra prevista en la matriz anexa a los estudios previos y al tratarse de un proceso contractual de mínima cuantía.

Por lo anterior este aspecto no se evaluará en el presente proceso de selección.



4.1. FACTORES DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación para el presente proceso son:

	FACTORES DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
PRIMERA FASE	Cumplimiento de requisitos mínimos técnicos	X
	Experiencia General y experiencia específica	X
	Clasificación UNSPSC	X
	Capacidad jurídica	X
	VERIFICACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE

5.0 EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 1000 PUNTOS)

Se asignará 1000 puntos a la mejor propuesta económica y favorable garantizando las condiciones de calidad del servicio para la entidad, para la aplicación del método del menor valor se aplicara la siguiente ponderación:

$$\text{PUNTAJE } X = 1000 * (V_{\min} / V_i)$$

Donde;

V_{min}=Menor valor de las ofertas Validas.

V_i: Valor Total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i: Numero de la oferta

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los Métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor tenido como puntaje.



4.2. Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

Ver Anexo A. Matriz de Riesgos Proyecto de inversión con CODIGO BPIN 2021000100183.

4.3. Garantías:

El contratista una vez suscrito el contrato deberá constituir a favor de Up Holding S.A.S la Garantía Única que ampare los siguientes riesgos:

Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican

Garantía	PRE- CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo.		X		SI	No menor al 100% del valor del anticipo.	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Cumplimiento		X		SI	No menor al 30% del valor de la oferta	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Calidad de los Servicios prestados			X	SI	No menor al 10% del valor de la oferta	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones		X		SI	No menor al 10% de la oferta.	Por el tiempo de ejecución del contrato y (3) años más.
Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual						
-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES:						por el termino de

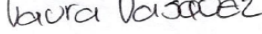
Equivalente a 200 SMLVG		X		SI	Equivalente a 200 SMLV	duración del contrato
-PATRONAL						
-CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA						

3.7 Interventoría o Supervisión: La supervisión Sera ejercida por el representante Legal de UP HOLDING SAS” o quien haga sus veces.

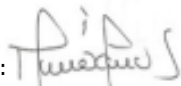
3.8 Liquidación del Contrato: el presente contrato no será objeto de liquidación salvo que se requiera realizar terminación de forma anticipada y/o liberar recursos de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 de 2012, por lo cual se procederá a realizar el acta de terminación donde se incluirá el balance financiero de ejecución de contrato y deberá firmarse por el supervisor y el contratista.

3.9 Sometimiento a un acuerdo comercial.

El presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por ningún acuerdo comercial.

Proyectó: 
NOMBRE: LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ
CARGO: Profesional Jurídico.

Revisó y aprobó: 
NOMBRE: LEYLA ASTRID MARULANDA ARIAS
CARGO: Gerente del Proyecto.

Revisó y aprobó: 
NOMBRE: MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ
CARGO: Coordinadora Técnica.



MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente proceso

UP HOLDING SAS, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento	Se afecta la normal ejecución del contrato	1	5	6	6	Contratista	Seguimiento permanente y cumplimiento de las obligaciones por parte de la entidad	1	3	4	4	Si	Supervisor es	Desde el inicio del incumplimiento del contrato	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas	Quincenalmente al menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento mas permanente.
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo social	Alteración del orden publico	Se afecta la normal ejecución del contrato	3	4	6	6	contratante	Reducir las consecuencias del impacto del riesgo a través de planes de contingencia	1	3	4	4	Supervisores	Desde el inicio del contrato	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas	Quincenalmente al menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento mas permanente.	

4	3	3	3
Específico	Específico	Específico	Específico
externo	externo	externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Concurrencia nula de publico	Se cambie la fecha de la realización del evento	Calidad del servicio	Calidad del servicio
Pérdida económica y se pierde el objeto del evento programado	Pérdida económica en servicios, almuerzos, refrigerios, entre otros.	Que los alimentos a suministrar no sean de buena calidad.	Que los alimentos a suministrar no sean de buena calidad.
3	3	2	2
2	2	5	5
5	5	7	7
5	5	7	7
contratante	contratante	Contratista	Contratista
Asegurarse que los medios de convocatoria sean los adecuados	Depende de otro evento, no se puede decidir sobre el evento macro	Control por parte de la secretaria de salud departamental	Control por parte de la secretaria de salud departamental
3	3	1	1
2	2	5	5
5	5	6	6
5	5	6	6
si	si	Si	Si
UP HOLDING	UP HOLDING	Supervisor es	Supervisor es
Desde inicio de la ejecución del contrato.	Desde inicio de la ejecución del contrato.	Desde el inicio del contrato	Desde el inicio del contrato
Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.
Mediante presentación de informes y reuniones periódicas.	Mediante presentación de informes y reuniones periódicas.	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas
Mensualmente, a menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.	Mensualmente, a menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.	Cada vez que se realicen actividades (reuniones, eventos)	Cada vez que se realicen actividades (reuniones, eventos)

